

OBERÁ (Mnes.), 07 JUL 2021

VISTO: El Expediente FIO 0000557/2021, mediante el cual se tramita la aprobación de las afectaciones docentes, designaciones de docentes Responsables de Asignaturas y Jefes de Trabajos Prácticos para las asignaturas Anuales y del Primer cuatrimestre para el Año Académico 2021; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría Académica recibió las Notas Registro N° 211, 214, 221, 222, 228, 247, 253 y 292/2021, y listados vía correo electrónico con las afectaciones docentes y las responsabilidades de cada uno de ellos en las asignaturas en las cuales se desempeñan en los Departamentos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica, Física, Matemática, Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, TUMI San Vicente y TUMI Puerto Rico los que se detallan en los Anexos I al VIII,

QUE es necesario aprobar las afectaciones docentes y las designaciones como Docentes Responsables de Asignaturas y de Trabajos Prácticos para las asignaturas Anuales y del Primer cuatrimestre año Académico 2021, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes,

QUE corresponde imputaciones diferenciadas a las carreras de Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial que se dictan en las localidades de San Vicente y Puerto Rico,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar lo propuesto,

QUE en la 4ta. Sesión Virtual Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 01 de julio de 2021, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las afectaciones docentes y las designaciones de los Docentes Responsables de Asignaturas y de Trabajos Prácticos, para las asignaturas Anuales y del Primer cuatrimestre del año Académico 2021, de los Departamentos de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica, Física, Matemática, Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, TUMI San Vicente y TUMI Puerto Rico, tal como se detallan en los Anexos I al VIII que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, Anexo III a la Dependencia Unidad Principal 027 –EXTENSIÓN ÁULICA-Sub Unidad: 027.003-Expansión Territorial UNaM San Vicente, Sub-Subunidad 027.003.004

056-21

...///